

## INFORME DE COMISARIO

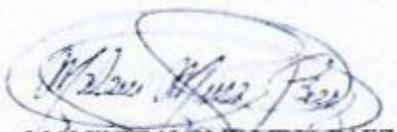
### A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONTRUSTORES LARREA VELALCAZAR LEJOLI S.A.

#### AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.015

- 1.- En cumplimiento con lo dispuesto el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.00014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2.015
- 2.- He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar.
- 3.- Así mismo, he revisado el Balance General de **CONTRUSTORES LARREA VELALCAZAR LEJOLI S.A.** al 31 de diciembre del 2.015, y su correspondiente estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:
- 4.- La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el período 2015, así mismo con las normas legales vigentes.
- 5.- Las Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 6.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 7.- He revisado los libros de actas de las Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189, y 190 de la Ley de Compañías vigentes.
- 8.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 9.- Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 10.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

- 11.- Finalmente me permito indicar que para el presente ejercicio la Compañía termino su constitución legalmente y se procedió a sacar el R.U.C. respectivo en el mes de Marzo, razón por la cual existe movimiento, y por ende se presentan tanto el balance general como el de resultados, indicando que para el presente ejercicio se obtuvo una pérdida de USD 14.222,77 por cuanto aún no se ha podido comercializar ninguna de las casas.
- 12.- En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo indicar que no tengo nada más que añadir, sino la sola recomendación de que los estados financieros de **CONTRUSTORES LARREA VELALCAZAR LEJOLI S.A.**, así como la gestión de sus administradores sean aprobados en su totalidad, sin reparo alguno debido a la correcta evolución del ejercicio.

Atentamente,



**MALENI SALOME MINA PÁEZ**  
**COMISARIO PRINCIPAL**